

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Manuel Jiménez Dorantes, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88, numeral 4, fracción XV, y 307, numeral 2 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; 16, numeral 2, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 24, numeral 2, fracciones II y III del Reglamento Interior de este Instituto; en la Jurisprudencia 16/2019 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con rubro *“DÍAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN;”* y en cumplimiento al acuerdo IEPC/JGE-A/031/2022 de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se autoriza el **PRIMER PERIODO VACACIONAL** para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad a lo establecido en el apartado 4.6.2. del Manual para la Administración de los Recursos Humanos de este Instituto; **HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LA SUSPENSIÓN DE LABORES Y TÉRMINOS DE INTERPOSICIÓN, TRÁMITES Y SUSTANCIACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, JUICIOS EN MATERIA ELECTORAL QUE PUDIERAN PROMOVERSE ANTE ESTE INSTITUTO; ASIMISMO, NO CORRERÁN LOS PLAZOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DEMÁS ÁREAS EJECUTIVAS Y TÉCNICAS DE ESTE INSTITUTO, DEL 20 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **14 de julio de 2022.**- El Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, **Manuel Jiménez Dorantes.**- Rúbrica.

